



Sección Judicial

Remates

CONSTANTAZOS ANA MARÍA

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, hace saber por 5 días en autos "Fernández Edgardo Fausto s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 63.785, que la Martillera Constantazos Ana María (Col. 4280 SI) rematará EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9:30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50 % indiviso del inmueble sito en Santa Fe 1801/11/13/15, esquina Monseñor Larrumbe 12 UF32, Piso 10 Dto. B, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastra: Circ. III, Secc. H, Manzana 514, Parcela 1ªa, Sub-Parcela 32, Polígono 10-01, Matrícula: 2633/32. Al contado y al mejor postor. Base \$ 23.938. Seña 30% y sellado de ley. Comisión: 3%. Se accederá al remate previa acreditación de identidad, debiendo exhibir cada uno de los asistentes condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 9.000 o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la casa no alcance para ello. Deudas por expensas al 28/2/09: \$ 28.499,94. Tasas y Contribuciones que pesen sobre el bien serán a cargo del comprador a partir de la posesión del mismo. Ocupado por el fallido Fernández Edgardo Fausto y su madre Fernández Delia Leonor. El inmueble es un departamento luminoso en buen estado de conservación que consta de 3 dormitorios en suite, living comedor, cocina con comedor diario, balcón a la calle. Títulos en autos. Visitar los días 27, 28, 30 y 31 del mes de agosto de 2010, de 15 a 18 hs. San Isidro, 14 de julio de 2010. Patricio Chveallier Boutell, Secretario.

C.C. 9.480 / ago. 9 v. ago. 23

RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS – El Jdo. de 1° Ins. C. y C. 5 de La Plata comunica que el martillero Rodolfo Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos "Sanidos S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 141971/1, rematará EL DÍA 30 AGOSTO DE 2010 A LAS 10:30 HS., en sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, las 2/7 avas partes indivisas del inmueble sito en calle 26 N° 1629 e/ 65 y 66 de la localidad y pdo. de La Plata, sobre terreno de 10 por 50 m Sup. cubierta 916 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. S, Mza. 1474, Parc. 8R, Pda. 53769, Mat. 125445 (055). Título y deudas en autos. Desocupado. Al mejor postor. Base \$ 362.718,08. Seña 10% Honorarios 5% más 10% de aportes previsionales sobre honorarios, Sellado 1%. Todo en efectivo a cargo del comprador que deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Gastos de escrituración y estado parcelario a cargo del adquirente. El saldo deberá abonarse dentro de 5 días posteriores a la aprobación del remate. Visitas días 28 y 29 de agosto de 2010 de 11 a 12 y de 14 a 15 hs., respectivamente. La Plata, 9 de agosto de 2010. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria.

C.C. 9.719 / ago. 17 v. ago. 23

ALBERTO H. NAVARRO

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 31 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% "ad corpus" el inmueble ubicado en la ciudad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen con frente s/calle Maipú N° 270, identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 12, Parcela, 20, Matrícula N° 1.574 (107) de Trenque Lauquen, Partida N° 10.045, s/terreno de, 10 mts. de fte. por 30 de fdo. con construcción compuesta por cocina-comedor, dos dormitorios y baño. Base: \$ 33.333,33. Ocupado por la Sra. María C. Sánchez e hija en calidad de propietaria. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Seña 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% p/compradora. Títulos en autos. Vta. ordenada en autos "Pereiro, Horacio Antonio y Otra s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" – Expte: N° 286/2007. Demás informes: Al martillero Alberto H. Navarro, Simini N° 545, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematesti@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 4 de agosto de 2010. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.739 / ago. 18 v. ago. 24

JORGE SAMMARTINO

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos "Ciaffaroni, Miguel Ángel s/ Quiebra" Expte. N° 41.823, el Martillero Jorge Sammartino, venderá en pública subasta, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en Mitre 470 de Pergamino, un lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As., Superficie 2034 mts.2. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección B; Chacra Trece, Fracción VI, Parcela Dos. Condiciones: \$ 33.333 base. Al contado. Seña 10%. Comisión 5% más IVA Sellado 1%. Estado de ocupación: Desocupado. Visitas: Por tratarse de un lote de terreno desocupado pueden ser visitados libremente sin limitación de días y horas. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados en el orden, medidas y tiempos que establece la Ley 24.552, las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha del remate serán pagadas conforme lo normado por el Art. 240 de la Ley Concursal, y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta. Pergamino, 11 de agosto de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

C.C. 9.780 / ago. 19 v. ago. 25

JULIO R. DE RUYCK

POR 3 DÍAS – El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos "Fernández Carlos Alberto c/ Rivera Martha Isolina s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 6936, que el Martillero Julio R. De Ruyck, Col. N° 493 rematará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100 % del inmueble "ad corpus" sito en calle Chascomús N° 225 el Camino

G. Belgrano y Burela, Villa Moreu, Partido de Lanús, correspondiente a la Nom. Cat.: Circ. II - Secc. D - Mza. 2 - Parc. 11, Matrícula (025) 60.994, Exhibición el 16-09-2010 de 10:00 a 11:00 hs. Existe inmueble al frente con dos deptos. al fondo, ocupado al frente por Beatriz Natalicio y Martha I. Rivera como propietarias; Depto. N°1 ocupado por Héctor Núñez como propietario sin título en su poder y Depto. N° 2 habitado por Mirta Coto, esposo y dos hijos menores. Registra deudas por Municip. de Lanús Fs. 316/17 \$ 3.118,96, ARBA Fs. 358 \$ 924,60. Base \$ 89.229,33. Condiciones: Seña 10 %, Comisión 3% cada pte., aporte ley, Sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar cuando se abona el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 4 de agosto de 2010. María Caffarena, Secretaria.

L.P. 24.135 / ago. 19 v. ago. 23

BRUNO J. BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS – El Juz. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, comunica en autos "Coloma Visconti Juan José c/ Moreno Jesús Aníbal s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 56831, que el Mart. Púb. Bruno J. Bartolomeoni, subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Zuviria N° 4053 de la ciudad y partido de José C. Paz, prov. de Bs. As. Cat.: Cir. I, Secc. H, Manz. 59, Parc. 5, Matrícula 2729. Ocupado por Jesús Aníbal Moreno junto a Alida Dora Avallay en carácter de titular del dominio. Adeuda. Arba al 23-4 10 \$ 1.172,80. Munic. al 27-4-10 \$ 4.135,89. Base \$ 49.140. Seña 10%. Com. 3 %. Sell. Bol. 1 %. Adic. Ley 7.014/7.021. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 25 de agosto de 2010 de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. El. San Martín, 3 de agosto de 2010. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 24.163 / ago. 19 v. ago. 23

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, comunica en autos "Danylow, Juan Pedro y otro/a c/ Villamil, Dora Elena s/ Ejec. Hipot." Expdte. 45.303/06, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en las dependencias del Juzgado, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 (edificio de Tribunales), 5° piso, San Martín, prov. de Buenos Aires, la finca sita en Avellaneda 370 de la localidad y Pdo. de Gral. Rodríguez, prov. de Buenos Aires; Circunscripción I - Sección A - Manzana 50 - Parcela 19 - Matrícula 44.441. Según constatación vecinos lindantes y de la vereda de enfrente informaron que en la vivienda no vive persona alguna, que últimamente funcionó allí un taller textil, pero que actualmente se utiliza como depósito y sólo vienen al lugar circunstancialmente. Deudas: ARBA al 12/3/10 \$ 2.117,30; Tasas Municipales al 17/2/10 \$ 5.043,19; AySA fuera del radio de servicio. Visitar 26 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. Base: \$ 60.418,00 - Seña: 30 % - Comisión 3 % c/parte Sellado 1 % - Aportes 10 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domici-

lio en radio Juzgado no correspondiendo la compra en comisión. General San Martín, 4 de agosto de 2010. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 24.164 / ago. 19 v. ago. 23

DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. José Javier Tivano, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica por tres días en autos "C.V.C. S.A. c/ Torres de Luciano, Vilma Eulalia Magdalena división de condominio" Expte. 98.404 que el martillero Daniel B. Menéndez, T. 1 F. 152 CMSN, venderá en pública subasta, aunque llueva, EL DÍA JUEVES 26 DE AGOSTO 2010, A LAS 10:30 HORAS en calle Nación 340 P. B. San Nicolás, Sala de Remates del Colegio de Martilleros, al contado y mejor postor el 50% indiviso del bien inmueble ocupado, ubicado en Avda. Savio 320 (e/ Avda. Falcón y calle Necochea) San Nicolás, con todo lo clavado y adherido al suelo y mide 8m. de frente al S.O. por 32,72m al N. O., y S.E., superficie total 245 m2 con 61 dm2 según plano C- 98-157-1969 con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. C. Mz. 229. Pc. 15a Matrícula 24.850 (San Nicolás), siendo sus linderos de acuerdo a título propiedad. Base \$ 17.121. (50% de las 2/3 partes valuación fiscal) Señá 10%. Timbrado Fiscal 1 %. Comisión 2,25% cada parte, todo debe abonarse contado efectivo en pesos moneda corriente, saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Al 24/09/09 no adeuda Tasas Municipales y al 11/09/09 no adeuda inmobiliario, deudas posteriores son a cargo parte vendedora hasta producido neto de venta, y a cargo comprador las que excedan el mismo. Costos, gastos y honorarios escriturarios serán a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 de CPCC. Si adquiere en comisión en el acto de firmar el boleto deberá declarar el nombre y apellido del comitente, documento identidad y domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPC). Visitas: día jueves 19 de agosto 2010 de 10:00 a 12:30 horas, identificándose con documento. Tendrán acceso a la sala de remates quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 4 de agosto de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.892 / ago. 19 v. ago. 23

ALBERTO CÉSAR BIEULE

POR 3 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial "2", Secretaría "3", sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., comunica en el juicio "CNH Argentina S.A. c/ Álvarez Martín s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 096215) que el martillero Alberto César Bieule, rematará EL DÍA JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:15 HS., EN PUNTO, en el local de calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, la cosechadora marca John Deere, modelo 1450 año 2002, Motor marca John Deere N° J06068T002022, chasis marca John Deere N° CQ1450A046056, dominio AAJ 41, en el estado en que se encuentra. Base: \$ 220.000. más 10,5% de IVA, para el caso de no haber postores saldrá a la venta 1/2 después con la base reducida en un 25% y para el caso de que fracase nuevamente, en el mismo acto se realizará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Señá 30%, comisión 10%, más IVA, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. No se admite la venta en comisión ni la cesión de boleto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs., del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador se hará cargo de la inscripción en rentas y del pago de patentes adeudadas en caso de corresponder. Visitar a partir de la publicación de edictos de 8 a 12 y de 14 a 19 hs., en ruta Nac. 33 km. 740, esq. Boulevard Tomat, Casilda Prov. de Santa Fe". Buenos Aires, agosto 4 de 2010. Mariana Grand, Secretaria.

C.F. 31.244 / ago. 19 v. ago. 23

GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa hace saber en autos: "Consortio de Prop. Edif. " Don José

de San Martín c/ Tescari Juan s/Ejec. de Expensas" Expte. N° 29.463, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en el hall de entrada del Edificio Don José de San Martín, un departamento interno – ubicado en J. Newbery N° 79 Piso 3° Depto. 36 U.F. 64 de Mar de Ajó. Designado como Circ. IX; Secc. K, Mza. 100 Parc. 22 a, e inscripto el dominio en la matrícula 22808/64 del Pdo. de La Costa (123); EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11.30 HS. Base: \$ 15.598,66. Señá: 30%. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 3% a cada parte, más aportes. Sellado 1%. En caso de no haber postores, el 03 de setiembre de 2010 a las 11.30 hs. con base reducida en un 25 % (\$ 11.699), y si no hubiera postores, sin base el 10 de setiembre de 2010 a las 11.30. Deudas: Agua de la Costa al 01/03/10 \$ 10.093,68; Clifema al 18/02/10 \$ 8.773,83 Rentas al 24/02/10 \$ 529,40 Mun. de La Costa al 02/03/10 \$ 13.379,57 Cía. Gas de la Costa al 05/03/10 \$ 4.916 (Reclamado jud. Expte. N° 12.633). Absa al 26/02/10 \$ 199,28 Expensas desde feb/01 a feb/10 \$10.285,84". Si no alcanzara a abonar en la subasta el precio de las expensas, serán soportadas por el comprador en la subasta (Art. 17° de la Ley 13.512 y sus mod. y Art. 3.266 del Código Civil). (Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario en caso de corresponder). Estado de ocupación: deshabitado al 04/03/10. Visitas: todos los miércoles de cada semana de 10.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs. Mar del Tuyú, 9 de agosto de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.491 / ago. 20 v. ago. 24

CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, prov. de Buenos Aires, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A 11,00 HS., en la Sala de Remates del a Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el inmueble ubicado en Avda. Olleros N° 1848/50/52 depto. 5° "A", identificado en su matrícula 17-3142/41 de Capital Federal designado catastralmente como Circ. 17, Sección 23, Manzana 96, parc. 14-b Unidad 41. Deudas del inmueble: Aguas Argentinas \$ 1.628,35 al 2/5/08, Municipalidad \$ 3.455 al 14/9/07. No registra deudas por expensas al 31/3/10, siendo el importe mensual de las mismas a dicha fecha de \$ 310,64. Ocupado por María del Carmen Mercuri, Cristian y Eric Krause, en carácter de inquilinos. Base \$ 88.450. Señá 30%. Sellado 1 %. Comisión 3% cada parte. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar seña, comisión y sellado en dinero en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el día 26 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Stark Raquel Liliana c/ Nobua Horacio Guillermo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 28.968. La Plata, julio 15 de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 24.190 / ago. 20 v. ago. 24

ALBERTO OSCAR REY

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber que en los autos "Falcón Gustavo Adolfo s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", Exp. 11673, el Martillero Alberto Oscar Rey, Col. N° 299, CMQ, "subastara" judicialmente EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes, H. Primo N° 277 de Quilmes, Prov. de Bs. As., parte 50% indivisa del inmueble ubicado con frente a la calle San Jerónimo S/N° entre los N° 4.514 y 4.550 localidad Rafael Calzada, Pdo. A, Brown, prov. Bs. As.; Nomenclatura Catastral: Circ.: "III"; Sec: "B"; Manz.: "154"; Par.: "27"; Partida: "003-140198-4-"; Matrícula: 20.632. lote de 12m x 30m. Constatación: "Atendido por Ríos Ricardo Daniel D.N.I. N° 24.203.967, manifiesta ocupar el inmueble junto a su esposa Mariela Ovejero D.N.I. 27.822.270 y un menor de edad, en calidad de inquilino, desde hace 3 meses con contrato por 2 años, no acreditando documentación alguna al respecto. Siendo la propiedad una casa de material de 2 ambientes, cocina, comedor y baño, garage. Base: \$ 93.333. Señá: 30%. 1% Sellado B. compraventa. 1,5% c/parte comisión Martillero más aportes. Al contado, efectivo y al mejor postor. Por compra en Comisión lo normado Art. 582 CPCC. A la firma del Boleto el comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). El

saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 02 de septiembre de 2010 de 10,00 hs. a 11,00 hs. Deudas inmobiliario al 16-06-2010 \$ 1.221,90. Munic. A. Brown: Servicios Generales. Deudas al 31/12/2009 \$ 310,58 y deuda al 30-06-2010 año 2010 \$ 44,25. Quilmes, 13 de agosto de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

L.P. 24.252 / ago. 20 v. ago. 24

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civil y Com. N° 2, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero José Omar Ressa, en autos "Reyes Sergio Anibal c/ Domínguez, Alfredo S. y o. S/ Cobro Ejecutivo" Expte. 97.297, rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 13:00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad de Bahía Blanca, un inmueble sito en la Planta Urbana de Mayor Buratovich, cuya nomenclatura catastral es: C. XIII, S. B, Mza. 120, Parc. 4, Partida N° 3975. Matrícula N° 2794 del partido de Villarino (111): Base \$ 7.036,67. Ocupado por los Sres. Francisco Ibáñez Rodríguez y Víctor Lacaze según mandamiento de constatación. Comprador abonará al contado y en efectivo 10% seña, comisión 3% cada parte. 10% valor de comisión por adicional a cargo del adquirente, 1% sellado de contrato, saldo de precio a la aprobación del remate. Revisar el 30 de agosto de 2010 de 15:30 a 16:30 hs. el comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 3 de agosto de 2010. Fdo. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 57.639 / ago. 23 v. ago. 25

ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos: Bonetti de Isla Carmen Mercedes s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra), Exp. 33662, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10:40 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B.Bca, cochera N° B-16 de calle Soler 28 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mz. 19, Parcela 23-d, U.F. 58, Partida 139.507, Mat. 58703/58, Sup. 13,41 m2. Base \$ 8.360. Señá 10%, comisión 5% + IVA y adicional en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación. Ocupado por la fallida. Revisar el 16/09/2010 de 10 a 11 hs. B. Bca., 12 de agosto de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 10.037 / ago. 23 v. ago. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Morón

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, hace saber en autos "Torres, Norma del Valle c/Instans S.R.L. y Otro s/Despido" (Sentencia) Expte. N° 16382, que el Martillero José Omar Sánchez, Col. 905 CMM., CUIT. N° 20-10248984-6, subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en Av. Rivadavia 17927/31, de Morón; una máquina bordadora "Tajima" TMEF-H612 MFG N° 5101, en el estado en que se encuentra, la misma se exhibirá el día 25 de agosto de 2010, de 14 a 16 hs., en la calle 25 de Mayo 617, de Morón, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, bajo responsabilidad de la parte demandada. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. Sin base. Al contado y en dinero en efectivo. Comisión 5%. Comprador debe constituir domicilio radio Tribunal. Morón, 10 de agosto de 2010. Dra. E. Bibiana Orellana, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.043 / ago. 23 v. ago. 24

ALICIA BEATRIZ ROSSETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Dolores, en autos: "Cons. Prop. Ed. Don José de San Martín c/ Tescari Juan s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 29.462, hace saber que la martillera pública Alicia Beatriz Rossetti (779 TIII F°2 DJD) Tel. (02246) 420098 - rematará sobre el mismo, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10:00 HS, un departamento, sup. 38,27 m2., ubicado en Calle Jorge Newbery N° 79 Piso 1° "6". Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sección K - Mz 100 - Parc. 22a - Subparcela 34. Matrícula: (123) 20.808/34. Venta al contado y al mejor postor: Base: \$ 20.615,24 Señá 30%. Comisión 2,5% c/parte. Sellado 1% todo en dinero en efectivo y en el acto

del remate. Las ofertas no podrán ser inferiores a \$ 100 o sus múltiplos. A deuda: Imp. Municipal: al 02/03/10 \$ 13.026,07 Arba: al 25/02/10 \$ 702.10: Gas de La Costa: \$ 4.916. (Expte. 12.621 Juz. Paz La Costa), Aguas de La Costa: al 01/03/10 \$ 10.093,68, ABSA al 12/03/08 \$ 36,31, CLYFEMA: al 18/02/10 \$ 462,90. Expensas desde febrero 2001 hasta febrero/2010 \$ 16.654,97. Si el monto obtenido en la subasta no fuese suficiente para el pago de las deudas de expensas será por cuenta del comprador el pago del saldo. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: días de la subasta de 09:00 a 10:00 hs. En caso de no venta se subastará el 07/09/2010 a las 10:00 hs. Base \$ 15.461,50. Y si no hubiese postores el 14/09/2010 Sin Base, siempre sobre el mismo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado a la firma del boleto de compra-venta y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la prov. de Bs. Aires, Suc. Santa Teresita. Mar del Tuyú, agosto 9 de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.478 / ago. 23 v. ago. 25

ROBERTO MARIO OVIEDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber por dos días que el Martillero Roberto M. Oviedo, Col. 1267 CMBB, desinsculado en autos "Candolo Helmer F.D. c/ Casali Sergio s/ Cobro Ejecutivo", Expediente N° 95870, rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11:00 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Púb. de Bahía Blanca de calle E. Casanova N° 82, sin base, al contado y al mejor postor los derechos y acciones sucesorios correspondientes al demandado Sergio Casali en autos "Casali Mario Hugo s/ Sucesión ab-intestato", Expediente N° 99.560, de trámite por ante este Juzgado. Comisión 10 %, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Pago total en efectivo. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2010. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.642 / ago. 23 v. ago. 24

MARCELO ROBERTO LÓPEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Jueza Dra. Cintia C. Soto, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber que el Martillero Marcelo Roberto López, con CUIT 27-17727798-4, rematará al contado, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11 HORAS, en el salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la ciudad de Mercedes (B), ubicada en Calle 29 N° 785. Un inmueble sito en Tucumán 1625 de la ciudad de Bragado (B). N.C.: Circ.; I Sec.; A Manz.; 28, Parcela 2, Partida: 012-003025-6 Matrícula: 6425 de Bragado (B). Superficie: 372 m2 de lote, posee una edificación de 103 metros, Base \$ 24.982,66. Señal 10 %; comisión 2,50 a cada parte sellado 1 % señal, comisión y sellado, a cargo del comprador en el acto de remate en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en radio de asiento del Juzgado conforme Art. 580 CPCC., el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 CPCC) bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (Art. 585) CPCC. En caso de ser el Banco actor el adquirente del bien a subastar se lo exige de abonar la señal exigida ut-supra. El inmueble se encuentra en el siguiente estado de ocupación: (ocupado por la Sra. Liliana Gasco y su hija, según Mandamiento de constatación del mes de mayo de 2010), soporta las siguientes deudas fiscales: Imp. Inmob. \$ 1.634,40 al 10/05/2010; Imp. Munic.: \$ 6.508,20, al 11/05/2010. Visitar los días 24 de agosto de 2010, en horario de 9:30 a 12 horas y el 25 de agosto de 2010 de 10 a 14 horas. Venta ordenada en autos: "First Trust of New York National Association c/ Lamon Roberto Plinio s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 64930) de la Secretaría N° 9 a cargo de la Dr. Emilia Marchio. Mercedes (B), 11 de agosto de 2010.

L.P. 24.310 / ago. 23 v. ago. 25

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, hace saber en los autos: "Segovia Liliana Cecilia s/ Incidente de realización de bienes s/ Concurso Preventivo", (Exp. N° 66.617/01), que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038, L. de Z.) subastará

por el sistema de Licitación bajo sobre cerrado. EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., se procederá a la apertura de sobres en audiencia por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio de Tribunales, 1° Piso, de la Ciudad de Banfield, el 100% indiviso de una finca ubicada en la calle Zanetti sin número, antes España, hoy calle Colón N° 1145 entre las de Marraspin y Vedoya, Partido de Lanús. Edificado sobre 'el lote de terreno designado con el número treinta y dos de la manzana cuatro. Medidas: 8,66 mts. de fte. al SO por 29,69 mts. de fdo. Linderos: Por su fte. con calle hoy Zanetti, al NO con el lote 33, al NE con parte del 27 y por el SE con el treinta y uno. Matrícula N° 37.767 de Lanús (025), Partida Inmobiliaria: 025-56.351. Nomenclatura Catastral: Cir: I; Secc: Y; Mza: 68; Parc: 19. Del Mandamiento de constatación surge que el día 15 de abril de 2010 el Oficial de Justicia fue atendido por Liliana Cecilia Segovia, D.N.I. 11.428.940, quien manifestó ser propietaria del inmueble desde 1994 y ocuparlo con su concubino Bruno Martín Spaya y sus tres hijos menores de edad. Se deja constancia que el inmueble cuenta con varios ambientes donde funcionan dormitorios, baño y cocina comedor todo en madera, en regular estado. La presentación de ofertas es el día 03 de septiembre de 2010 hasta las 10:00 horas en el Juzgado. Base: \$ 85.525. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5° del Art. 205 de la ley concursal tales como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se exige de quien resulte comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 CPCC. Quien resulte mejor ofertante deberá abonar Garantía de mantenimiento de oferta: 10% de la oferta, Comisión: del 1,5% a cargo del comprador y Sellado del boleto 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser oblado dentro de los veinte días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la garantía de mantenimiento de oferta, y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término contado desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la señal aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. A deuda impuestos Inmobiliario: \$ 119,70 al 10/11/09 (fs. 94), AySA: no registra deuda al 26/05/08 (fs 20/22). El inmueble se podrá visitar el día 27 de agosto de 2010 de 11:00 a 12:00 Hs. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 10.030 / ago. 23 v. ago. 27

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MARCELO ENRIQUE MEDINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, chofer, nacido el 14 de diciembre de 1970 en San Francisco Solano, hijo de Enrique Plácido y de Eva del Carmen Rojas, con D.N.I. N° 21.934.362, domiciliado en la calle 891 N° 3835 de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 670.520-registro interno N° 00541-, caratulada "Medina Marcelo Enrique s/ Encubrimiento Agravado por lucro en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por provenir de un hecho precedentemente grave"; la resolución que así lo dispone establece: Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 231 y 232 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Marcelo Enrique Medina, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficios de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 9.688 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental Dra. Nora Alicia Martini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Squeo, con relación a la causa IPP 897.259 - registro interno N° 00658 seguida a SEBASTIÁN DANIEL ÁVALOS por el delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el Art. 129 del Código Procesal Penal. Seguidamente, transcribo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 148, 149, 155 y 163, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Sebastián Daniel Ávalos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.687 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RICARDO FERMÍN ALFONSO o RICARDO FERMÍN ALFONZO, cuyo datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, changarín, nacido el 06 de noviembre de 1976 en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, hijo de Evarista Alfonso (f), con D.N.I. N° 26.326.470, con último domicilio conocido en la calle Petorutti N° 88 de Adrogué, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 877.285 -registro interno N° 00473-, caratulada "Alfonso Ricardo Fermín o Alfonzo, Ricardo Fermín s/ Lesiones Leves y Amenazas"; la resolución que así lo dispone establece: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 178/183 y 192/193 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Ricardo Fermín Alfonso o Ricardo Fermín Alfonzo, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficios de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 9.686 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ MARÍA BORRE en la causa N° 7902 (I.P.P. 92.561 - Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a José María Borre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Defraudación, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2° y 173 inc. 11 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Adela Gianolli, Secretaria".

C.C. 9.684 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL EDGARDO REYNOSO en la causa N° 02-005388-08 (U.F.I. Descentralizada Avellaneda N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de julio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Miguel Edgardo Reynoso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ ROBERTO ROJO en la causa N° 55.367/4 (del registro del Juzgado en lo Criminal N° 4, actualmente en trámite ante el Juzgado a mi cargo) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de julio de 2010. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos en orden a los hechos presuntamente constitutivos del delito de Estafas Reiteradas, por el cual fuere formalmente imputado José Roberto Rojo (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, de Código Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.681 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a VERGARA HÉCTOR WALTER, en causa N° 689163/2 y su acollorada 650103/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditado y otro, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo, (Arts. 129, 303, 304 del CPP. Fdo. Dr. Hugo Van Schilt, Juez. Banfield, 16 de julio de 2010. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 9.693 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a HERNÁN ARRIAGA, argentino, transportista, DNI 26.910.727, 27.459.761, imputado del delito de Lesiones Leves y Daño (causa 16001 UFIJ) N° 4 007371/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación 4, a los fines de obtenerse del nombrado fichas dactiloscópicas, y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 9.718 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a VÍCTOR ALFREDO ZABALA, DNI 34.945.523, en la causa N° 2423, que por el delito de Violación de domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la doctora María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N°34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 02 de agosto de 2010. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 9.713 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, Secretaría Única, notifica al Dr. Roberto Vázquez, T° XI F° 444, en causa N° 749496 caratulada "Martínez Daniel Alberto s/ Portación de Arma de Uso Civil" que se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 749496, seguida a MARTÍNEZ DANIEL ALBERTO, en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil. Rigen los artículos 59 y 76 ter. del Código Penal. II- Sobreseer en la presente causa en relación a Martínez Daniel Alberto, de las demás condiciones personales de

autos, en orden al ilícito que se le atribuyera de Portación de Arma de Uso Civil, de conformidad con lo normado por los Artículos 321 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez". Banfield, 3 de agosto de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 9.702 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a GUSTAVO RENÉ KOLLER, argentino, nacido el 18 de julio de 1974, DNI 23.772.779, imputado del delito de Uso de Instrumento Público Falsificado (causa 17199 U.F.I.J. N° 3 129874), para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Nancy Mariela Añez, Secretaria.

C.C. 9.717 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ, DNI 10.238.645, imputado del delito de Falsificación de documento público y uso de documento falso, (causa 17198, UFIJ N° 3 IPP 109950), para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, agosto 2 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 9.716 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCAS MARTÍN MORÁN AGUILERA, DNI 31.780.311, en la causa N° 2389, que por el delito de Encubrimiento en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2010. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 9.714 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Marisa Prome, Juez interinamente a cargo por disposición Superior, del Juzgado de Garantías N° 3, en la IPP N° 442-09, caratulada: "Montes Evangelina Belén Denuncia s/ Usurpación", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a los Sres. MIGUEL ROBERTO TORRES y CRISTINA ELIZABETH ORTEGA DÍAZ, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nueva Provincia", para que comparezcan ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 Deptal., sito en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a fin de notificarlos de lo prescripto por el Art. 60 del CPP; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 06 de agosto de 2010. María Cecilia Valdez Morales, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.715 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandenberg, cita y emplaza a GASTÓN BAEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 2786/6, que se le sigue en orden al delito de Robo Simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Respecto de lo informado a fs. 306 en relación a Gastón Baez, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado, cíteselo por

medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Gabriel E. Vandenberg, Juez". Secretaría, 30 de junio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 9.695 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphelet, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamothe, en la IPP N° 2946-10, caratulada "Garicano Andrés Denuncia Estafa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, cita y emplaza a SERGIO ADRIÁN PERALTA, DNI 17.647.237, argentino, hijo de Eroses Peralta y de Gladys Olga Ortiz, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer el día 9 de agosto del cte. año a las 11:00 hs, a la Sede de la UFIJ N° 9 sito en calle Estomba 458 de esta Ciudad, muniendo de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CP. Penal). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 9.712 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO JAVIER PITA en la causa N° EZ-19390 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Gustavo Javier Pita, de demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.692 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Antonio Michilini, cita y emplaza a GERARDO ELISEO SILVA ZALAZAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruano, concubino, hijo de Eliceo Silva Roció y de Luisa Salazar Cáceres, nacido en calle Perú con fecha 27 de octubre de 1976, DNI Peruano y con último domicilio conocido en calle México N° 718 C. Spegazzini, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2613, caratulada Silva Zalazar, Gerardo Eliseo s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 3 UFI N° 1 Gestión N° 1920/10), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2010. Téngase presente lo informado por el Actuario, por recibido el presente sumario. Regístrese en los libros de mesa de entradas de la Secretaría bajo el N° 007661-09 (2613) y, con el sorteo practicado, hágase saber a las partes la radicación, como así también cítase a las mismas a Juicio por el plazo individual de diez días para que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes u ofrezcan las pruebas que consideren correspondan (Art. 338 del C.P.P.). A efectos de notificar al encartado Gerardo Eliseo Silva Zalazar de la radicación de los presentes obrados en esta sede, líbrese el correspondiente oficio de notificación al nombrado, el cual deberá ser diligenciado por ante la Comisaría de Ezeiza Seccional Tercera, debiendo dejar constancia en el mismo que la notificación del incuso deberá realizarse en forma personal. Actualícense los antecedentes del imputado." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.694 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL HÉCTOR SALINA en

la causa N° 00-034037-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 4 Dr. Recalde) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreser a Daniel Héctor Salina, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por el empleo de arma blanca (arts. 34 inc. 1°, 166 inc. 2° párrafo 1° del C.P y 323 inc. 5° del C.P.P.). Remitir, copia autenticada de los informes médicos y ambientales obrantes en la causa al Tribunal de Familia que corresponda, en virtud de la problemática familiar detectada. fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Gianolli Secretaria."

C.C. 9.696 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a VÍCTOR ANDRÉS PEREYRA, en causa N° 69453/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de junio de 2010.. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreser a Víctor Andrés Pereyra, en orden a los hechos que se le reprocharan en las causas 69453, y sus acolloradas N° 36757 y 69454, por los cuales fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 67 último párrafo del Código Penal y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del código de Procedimiento Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de agosto de 2010. Por recibido de edictos la resolución de fs. 59, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.697 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a VANESA GISELLE VIDONI CAPALBO en la causa N° 00-009083-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 21 Estupefacientes) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de julio de 2010. Autos y Vistos... considerando Resuelvo: Sobreser a Vanesa Giselle Vidoni Capablo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, por el cual fuera formalmente imputada. (Art. 323 inc. 4° del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa A. Gianolli, Secretaria".

C.C. 9.691 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN WALTER RESTIVO en la causa N° 00-033664-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 8 Dra. Biglieri) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, Autos y Vistos Considerando Resuelvo: Sobreser a Marino Alejandro Actis, Javier Facundo Quiroga y Cristian Walter Restivo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de violación de domicilio, extorsión, daño y lesiones leves (arts. 45, 55, 89, 150, 168 y 183 del C.P y 323 incs. 2° y 4° del C.P.P.). Remitir copia autenticada del informe socioambiental practicado, respecto de la víctima y su familia, al Tribunal de Familia que corresponda, en virtud de la problemática familiar detectada. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Gianolli Secretaria.

C.C. 9.690 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana C. Natiello, notifica a RICARDO ISMAEL PALAVECINO en la causa N° 00-039789-09 que se le sigue en orden al delito de "Portación Ilegal de Armas de Fuego de uso civil" y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de julio de 2010. Atento el estado de autos; toda vez que según las constancias obrantes a fs. 31/36 y 39/44 el domicilio apor-

tado por el inculsado de autos Ricardo Ismael Palavecino resulta ser inexistente; líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 27/29vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Liliana C. Natiello. Juez. Ante mí. Secretaría Única. "Banfield, 8 de abril de 2010. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I) Hace Lugar a la Nulidad, solicitada por el Sr. Agente Fiscal a fs. 24, en razón de los fundamentos expuestos precedentemente. (art. 18 de la constitución Nacional y 201 y sgtes. del C.P.P.). II) Sobreser Totalmente a Palavecino, Ricardo Ismael respecto del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, en los términos de los arts. 45 y 189 bis inc 2° párrafo 3° del C.P., que se le imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (art. 323 inc. 2° C.P.P.). (...) Fdo: Dra. Liliana C. Natiello. Juez. Ante mí: Dra. Adriana M. Conesa Perroud. Secretaria.."

C.C. 9.682 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO EZEQUIEL BENÍTEZ PALACIOS en la causa N° 01-001779-09 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2010." Resuelvo: Sobreser a Pablo Ezequiel Benítez Palacios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal).. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.689 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Naretto Miryan Stella Maris s/ Pedido de quiebra hoy quiebra" Expte. N° 110414, con fecha 18 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de MIRYAN STELLA MARIS NARETTO, DNI N° 14.365.643, con domicilio en calle 9 de julio N° 2135 de la ciudad Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdra. Ana María Battaglia. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado la fecha del 16 de septiembre de 2010 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación en el domicilio de calle Gorriti 740 de esta ciudad. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada.

C.C. 9.710 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza por el término de 10 días a familiares y/o responsables que pudieren invocar algún derecho en relación a las niñas NN RAMOS BELÉN CARMEN y NN o RAMOS MILAGROS SOLEDAD de aproximadamente 5 y 2 años de edad respectivamente se sexo femenino, debiendo presentarse en la sede de este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2° piso de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00 hs, en los autos N° 48.399 caratulados "NN O Ramos Belén Carmen y otra s/ Abrigo", con la documentación que acredite su vínculo con los mencionados. Publíquese por el término de 5 días en forma gratuita. Lomas de Zamora, 23 de abril de 2010. Claudia A. Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.685 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ÁNGEL ALEJANDRO SÁNCHEZ O SEBASTIÁN GUZMÁN LÓPEZ O CRISTIAN SEBASTIÁN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que

se registran por Secretaría como causa N° 837675/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Empleo de Arma Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 9 de abril de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 146 y 153 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Alejandro Sánchez o Sebastián Guzmán López o Cristian Sebastián López, por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.699 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Barreiro cita y emplaza a FRETES, DANIEL ORLANDO, poseedor del DNI. N° 34.419.758, nacido el 14 de febrero de 1989, hijo de Pedro Dionel y Guerra María Asunción, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° AV-9174/09 (RI 9174/09) caratulada "Fretes Daniel Orlando s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Trámite Ley 13.943) S/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 69/74 y de fs. 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto de que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.701 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a ANÍBAL HERNÁN QUINTEROS (artículo 129 del Código Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1441/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de uso civil, de la siguiente resolución: "Banfield, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1441/7, que se siguieran a Ángel Demetrio Freitres y Aníbal Hernán Quinteros, en orden al delito de resistencia a la autoridad y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 215/217 vta. del cuerpo opal., los imputados han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Ángel Demetrio Freitres y a Aníbal Hernán Quinteros, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 30/08/03, en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreser a Ángel Demetrio Freitres y a Aníbal Hernán Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1441/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquese las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Jorge Eduardo Roldán. Presidente. Ante mí: Romina

Cece, Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de agosto de 2010. I) En atención a lo que surge de los informes de fojas 74 vta. y 80, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Notifíquese a los encausados Aníbal Hernán Quinteros y Angel Demetrio Freites, por el término de cinco días, del resolutorio de fs.69/vta. extinción de la acción). Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado". Secretaría, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.700 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal-Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, Notifica, por el término de cinco días, a ÁNGEL DEMETRIO FREITES, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1441/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de Uso Civil, de la siguiente resolución: "Banfield, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1441/7, que se siguieran a Ángel Demetrio Freites y Aníbal Hernán Quinteros, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 215/217 vta. del cuerpo ppal., los imputados han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Ángel Demetrio Freites y a Aníbal Hernán Quinteros, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 30/08/03, en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown (artículo 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Ángel Demetrio Freites y a Aníbal Hernán Quinteros -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1441/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Jorge Eduardo Roldán. Presidente. Ante mí: Romina Cece. Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de agosto de 2010. I) En atención a lo que surge de los informes de fojas 74 vta. y 80, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Notifíquese a los encausados Aníbal Hernán Quinteros y Ángel Demetrio Freites, por el término de cinco días, del resolutorio de fs. 69/vta. (extinción de la acción). Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado." Secretaría, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.698 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN GUSTAVO GUZMÁN (o Gustavo Adolfo Aguiar Aranda), DNI 28.623.417, nacido el 27 de enero de 1982 en Merlo Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Alberto Guzmán y de Josefina Aranda, con último domicilio en calle Castelli N° 845 de la localidad de Merlo Prov. Bs. As., en causa N° 3141-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de julio de 2001, tento los informes policiales de fs. 132, que dan cuenta que el imputado Cristian Gustavo Guzmán (o Gustavo Adolfo

Aguiar Aranda), se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 17/18), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, del conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argentó, Secretario.

C.C. 9.741 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA CRISTINA VERA en causa N° 1230 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 6 agosto de 2010. Por la presente manifiesto mis más Sinceras Disculpas las cuales se ofrecen a la señora María Cristina Vera, en relación a las lesiones leves cometidas en la ciudad de Mar del Plata." Fdo. Froilan Rodolfo Natal. A los fines que corresponden se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: I. Atento desconocer el domicilio de la víctima de autos Sra. María Cristina Vera, notifíquese a la misma la carta de sinceras disculpas adunada a fs. 91, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.762 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575 4494/4492, correo electrónico juzcorr2 si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.210/10 (Sorteo N° 966/2010 e I.P.P. N° FL/1453), caratulada "Nuñez Gustavo Fabián o Benítez y otro. Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GUSTAVO FABIÁN NÚÑEZ o BENÍTEZ, Diego Alberto, nacido el 28 de diciembre de 1971, en la localidad de San Martín, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en El Ombú 7328 de la localidad de San Martín, Bs. As., a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Proveyendo a lo peticionado por los Sres. Fiscales de Flagrancia, Dr. Onorati de su presentación de fs. 133 y Dr. Orduna en cuanto a su requerimiento de fs. 136 vta. y en atención a que los Sres. González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y Nuñez Gustavo Fabián o Benítez, Diego Alberto, se han ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos conforme lo constatado a fs. 114, 124, 131, 136 y 139 en cuanto que los mentados no se encuentran más en ese domicilio como así tampoco se encuentra el masculino en el domicilio fijado en la causa que registra en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Martín, a lo que se aduna la multiplicidad de nombres para generar error en la identidad; lo que determina su falta de voluntad al sometimiento de la persecución penal, no obstante tratarse el delito endilgado en la presente en principio no detenible Hurto, se da el supuesto de excepción que determina que corresponde Intimar por edicto a los acusados a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en el boletín oficial bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr Jefe de Policía. (Arts. 42, 162 y 239 del C.P. y Arts. 129, 148 inc. 1era, 2d. y 4to, 151 5to. párrafo, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a las Sra. Defensora Oficial, y librese edicto a publicar en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 5 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.748 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575 4494/4492, correo electrónico juzcorr2 si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.210/10 (Sorteo N° 966/2010 e I.P.P. N° FL/1453), caratulada "González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y otro. Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GONZÁLEZ ÁNGELA MARIEL o ALVITE ANALÍA MARIEL o ALVITE GABRIELA VIVIANA o ALVITE ANALÍA VERÓNICA o ALVITE ARBOLLO ANALÍA MARIEL, con DNI 18.531.129, nacido el 13 de julio de 1967, en la localidad de Capital Federal, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en El Ombú 7328 de la localidad de San Martín, hijo de Ricardo González y de Lidia Arbollo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Proveyendo a lo peticionado por los Sres. Fiscales de Flagrancia, Dr. Onorati de su presentación de fs. 133 y Dr. Orduna en cuanto a su requerimiento de fs. 136vta. y en atención a que los Sres. González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y Nuñez Gustavo Fabián o Benítez, Diego Alberto, se han ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos conforme lo constatado a fs. 114, 124, 131, 136 y 139 en cuanto que los mentados no se encuentran más en ese domicilio como así tampoco se encuentra el masculino en el domicilio fijado en la causa que registra en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Martín, a lo que se aduna la multiplicidad de nombres para generar error en la identidad; lo que determina su falta de voluntad al sometimiento de la persecución penal, no obstante tratarse el delito endilgado en la presente en principio no detenible Hurto, se da el supuesto de excepción que determina que corresponde Intimar por edicto a los acusados a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en el boletín oficial bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr Jefe de Policía. (Arts. 42, 162 y 239 del C.P. y Arts. 129, 148 inc. 1era, 2d. y 4to, 151 5to. párrafo, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a las Sra. Defensora Oficial, y librese edicto a publicar en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 5 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.747 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06 00 013801 09 caratulada "BUS-TOS MIGUEL ÁNGEL s/ Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a, DNI N°, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06 00 013801 09. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F. M. Vitale, Secretaria.

C.C. 9.746 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a DIEGO MIGUEL BELÉN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-273939-05 caratulada "Belén Diego Miguel Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de agosto de 2010... visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Diego Miguel Belén,

cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra" Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Dra. María Laura Cancinos, Auxiliar Letr.

C.C. 9.744 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culpables N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JULIÁN ALBERTO VELÁZQUEZ, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-019526-07, caratulada "Velázquez Julián Alberto Lesiones Culpables" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culpables, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de agosto de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Julián Alberto Velázquez, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 3 de agosto de 2010. Dra. María Laura Cancinos, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.740 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente causa N° 2816 (1938) caratulada "NEGRETE, MARIO ALBERTO s/ Robo"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días: En causa N° 2816 (1938) caratulada "Negrete Mario Alberto s/Robo"; se ha dispuesto notificar a Mario Alberto Negrete con último domicilio conocido en calle Piedrabuena N° 2488 de Tandil que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena. Juez Correccional". Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Fernando Falivene. Secretario.

C.C. 9.738 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata. Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PACHECO FRANCISCO DAVID, argentino, D.N.I. n° 30.953.210, hijo de Humberto y de Nélida Elva Orellano, nacido el 25 de abril de 1984 con último domicilio en calle Independencia n° 1446 de San Miguel del Monte en causa nro. 2471-3 (IPP N° 36361-07 UFI 11, C. 38 JG 5), seguida al nombrado por el presunto delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, agosto 4 de 2010. Visto los informes policiales obrantes a fs. 117 y 123 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela Buscarini. Juez. Dr. Ezequiel Leonardo Forti. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.743 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini., cita y emplaza a JUAN CARLOS AQUIN, argentino, D.N.I. 12.476.141, con último domicilio en calle 84 e/ 122 y 122 bis. s/n de Berisso en causa nro. 3140-3 (IPP N° 2391-09 UFI N° 4, C. 6120, JG N° 4) seguida al nombrado por el delito de Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de agosto de 2010. Visto el informe policial obrante a fs. 97 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). "Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." Dr. Ezequiel Leonardo Forti. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.742 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN GASTÓN JARA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 605/09-3368 que se le sigue por el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2005. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días al encausado Cristian Gastón Jara para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 de C.P.P.)." Notifíquese. Fdo.: Dr. Gisela Aldana Selva, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Mercedes, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.796 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a JORGE DANIEL ACOSTA, que en la causa N° 334/02-743 seguida al nombrado por Hurto Simple y Amenazas, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 21 de mayo de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Jorge Daniel Acosta por lo delitos de Hurto Simple y Amenazas en concurso real, previsto y penado por los Arts. 45, 55, 162 y 149 bis del Código Penal. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 14 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.795 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Laura Pardini a cargo momentáneamente del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a RODOLFO MARIO DONET, que en la causa N° 4209/01-656 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 2 de octubre de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Rodolfo Mario Donet por el delito de Hurto Simple. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.794 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIRIAM ZALAZAR, que en la causa N° 1522/00-253 seguida a la nombrada por Hurto Simple en grado de tentativa, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 4 de diciembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miriam Zalazar por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.793 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS SABINO BERÓN, L.E. N° 7.768.087 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa ppal. N° 672/04-1290 y agregada N° 1523/02-856 que se le sigue por el delito Hurto Simple, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 48, y conforme lo preceptuado por el Art. 129 del C.P.P. cítese por cinco días al encausado Luis Sabino Berón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Mercedes, 13 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.792 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIGUEL ÁNGEL BARAIBA, que en la causa N° 1395/00-233 seguida al nombrado por Lesiones Leves que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 5 de noviembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Baraiba por el delito de Lesiones Leves. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.791 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO OSCAR DAVENIA, apodado "Beto", casado, ocupación exportador, argentino, nacido el 27 de junio de 1965 en Capital Federal, domiciliado en Carlos Melo 2735, localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, DNI. N° 17.546.708, hijo de Arno María Esther y Davenia Vicente Oscar, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 779/10-941, que se le sigue por el delito de Amenazas Simples y Daño en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de agosto de 2010. Atento a lo informado por la Policía a fs. 98, cítese por cinco días al encausado Roberto Oscar Davenia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDGARDO DANIEL CÁCEREZ, DNI N° 33.499.748, Argentino, nacido el 11/3/88, hijo de y de Hermine Ofelia Cáceres, con último domicilio conocido en calle Libertad N° 1535, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2010. No habiéndose recepcionado la publicación del Boletín Oficial ordenada a fs. 74 y advirtiéndose en este acto el Suscripto que según los informes de fs. 71, 86 y 93 y desconociéndose el lugar actual de residencia habría violado

el beneficio de la libertad bajo caución juratorio otorgada en incidente de excarcelación al encartado Edgardo Daniel Cáceres, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de julio de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 9.829 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zarate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN ALBERTO SOSA, DNI N° 22.393.551, que en la causa N° P- 01802 caratulada "Barreira, Pabo Roberto; Sosa, Juan Alberto s/ Lesiones Leves Dolosas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 22 de junio de 2010. Vistas.. y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01802, respecto de Sosa, Juan Alberto y en orden al delito de Lesiones Leves Dolosas (Art. 89 CP) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente Causa N° P01802, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 4 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.826 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dra. María Laura Pardini cita y emplaza a JORGE ANTONIO ABDALA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1260/009-3452 que se le sigue por el delito de Robo Simple Reiterado, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 7 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Jorge Antonio Abdala para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Mercedes, 07 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 9.798 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 2400/05-2013, caratulada: "Fernández Pablo David s/ Encubrimiento" (IPP N° 165.370, UFI N° 2 Deptal. Carpeta de causa N° 13.721, Juzgado de Garantías N° 2 Deptal.), notifica por este medio a PABLO DAVID FERNÁNDEZ, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto de 2010. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo David Fernández, respecto del delito de Encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° 67 inc. "c" y 277, inc. 1°, "c" del CP)... Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.788 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora Gisela A. Selva, se notifica a JUAN CARLOS FREDÉS, DNI 16.060.869, que en la causa N° 543/06-2186, caratulada "Fredes Juan Carlos s/ Resistencia a la Autoridad", se ha resuelto lo siguiente cuya parte pertinente a continuación

se transcribe: "Mercedes, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos:.. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma, y, en consecuencia, sobreseer a Juan Carlos Fredes, por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Amenazas que le fueran atribuidos (Art. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 cuarto párrafo texto según Ley N° 25.990 y 149 bis y 239 del CP y 323 inc. 1° del CPP)." Fdo. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional". Secretaria, 16 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.790 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 734/10-3642, caratulada: "Romero, Aldo Oscar s/ Tenencia de Estupefacientes en Moreno (B)" (I.P.P. N°09-02-013.311-09, U.F.I. N° 17 Dptal., Carpeta de causa N° 1.722, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado ROMERO, ALDO OSCAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel II a fs. 50, cítese al imputado Romero a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 02 de agosto de 2010.

C.C. 9.785 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado CEFERINO GABRIEL NAVARRO, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día 16 de julio del año dos mil diez, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Navarro por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.786 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1272/05-1792, caratulada: "Viglione, Alberto Ezequiel s/ Encubrimiento"(I.P.P. N° 160.673, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 2.950, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ALBERTO EZEQUIEL VIGLIONE, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Alberto Ezequiel Viglione, respecto del delito de Encubrimiento Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 277, inc. 1°, "c" del C.P.). ... Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.787 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a VÍCTOR GONZÁLEZ, argentino, nacido el 28/7/1989, DNI N° 36.866.531, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 999/10-3669 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 3 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Víctor González para que comparezca a estar a derecho en la

presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 3 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.789 / ago. 19 ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín a cargo del Dr. Eduardo M. Cognini hace saber mediante publicación por cinco días que, en autos caratulados "Benetti, Carlos Alberto s/Quiebra" (Expte. 39925), el 15 de febrero de 2010, ha resuelto: I) Declarar la quiebra de CARLOS ALBERTO BENETTI, art. 63 y ccs. LCQ, con domicilio en calle 25 de Mayo 278 de Chacabuco (B). II) Intimar al fallido a que ponga a disposición del síndico - dentro de las 24 horas de notificada- toda la documentación contable y, en su caso, los libros de comercio correspondientes. III) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de comercio de propiedad de la fallida, los que - previo inventario que efectuará el Síndico en el mismo acto de la incautación- quedarán bajo su posesión (arts. 177 y ccs. Ley 24.522). IV) Prohíbese la realización de pagos a los deudores, los que serán ineficaces. V) Fijase la fecha del 9 de septiembre de 2010, hasta la cual los acreedores posteriores al concurso preventivo, deberán presentar ante la sindicatura sus pedidos de verificación. Se fija el día 9 de noviembre de 2010, hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y la del día 13 de diciembre de 2010, como fecha límite para la presentación del informe general. Se ha designado Síndico al Contador Pedro Daniel Ceci, con domicilio en calle C. Saavedra 226 de Junín (Bs. As.). Días y horario de atención: martes y jueves de 9 a 13 horas. Junín, 12 de agosto de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 9.942 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 18, a cargo del Dr. Claudio Marjanovic, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días que con fecha 2 de junio de 2010, en las actuaciones caratuladas: "GRINLAB ARGENTINA S.A. s/ Quiebra" Exp. N° 89.539, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no formularen oposiciones dentro del plazo de diez días, a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes según el siguiente detalle: a) Al Dr. Marcos Sam Silberman la suma de \$ 1.706,22 y b) Al Contador Hugo Oscar Noverasco la suma de \$ 17.630,94. Buenos Aires, 6 de agosto de 2010. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 9.842 / ago. 20 v. ago. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de la ciudad de Necochea, en el marco de las actuaciones N° R-9760, hace saber al Sr. CARLOS DAVID BURGOS, DNI N° 36.906.275, que con fecha 8 de julio de 2010, se ha dictado resolución. Fdo. Dra. Ana Clara Issin, secretaria.

C.C. 9.843 / ago. 20 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico Secretaria a mi cargo sito en la calle Conesa 326 de Quilmes hace saber que el día 21 de mayo de 2010 se abrió la quiebra de PAREDES DANIEL LUIS DNI 11.129.944. Se fija hasta el día 28 de octubre de 2010 la fecha límite para verificar los créditos ante el Síndico Andrea Isabel Sita con domicilio en la calle Pasaje Gaboto 708 de Quilmes los días lunes, martes y jueves de 11:00 a 16:00 hs., Se designan los días 12 de noviembre de 2010 para presentar el Informe Individual y el 29 de diciembre de 2010 para presentar el Informe General. Quilmes, 05 de agosto de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 10.031 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaria Única,

comunica que en autos "Matesin Rubén Omar s/ Quiebra" – Expte. N° 62.941, con fecha 11 de mayo de 2010 se ha declarado la Quiebra de RUBÉN OMAR MATESIN, DNI 11.460.062, CUIT 20-11460062-9, con domicilio en la calle 20 de Septiembre N° 2499, Planta Baja, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Se ha ordenado la rectificación de las fechas consignadas en el auto de quiebra, intimándose a los acreedores para que en el término del Art. 32 de la Ley N° 24.522, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Banfield, los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 12 de noviembre de 2010, se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 29 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010. Darío Cecchin, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.029 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 6° de San Isidro, hace saber que: 1°) Con fecha 13 de julio de 2010, se declaró en quiebra en JUAN CARLOS GARCÍA, LE 5.615.324. 2°) Se ha designado síndico al Contador Público Juan Manuel Río con domicilio en la calle Tres Sargentos N° 929 de Acassuso, Partido de San Isidro, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de septiembre de 2010, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30. 3°) Se ha designado los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 2010, para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Arts. 88 inc. 11, 200, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). 12) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos los bienes en el modo previsto por el Art. 88 inc. 3 de la Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo coloquen los mismos a disposición del suscripto o, en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 13°) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos dispuestos por el Art. 86 de la Ley N° 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4° de la Ley N° 24.522). 14°) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, (Art. 88° inc. 4° de la Ley N° 24.522). San Isidro, de agosto de 2010. Dra. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 9.997 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - (Art. 88, incs. 1, 3, 4, 5,7, parte final y 89 L.C.Q.) El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del señor Juez Dr. Ricardo César Bagú, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, hace saber que en autos "Sal Olga Noemí S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 27.433, en junio 3 de 2010 se resolvió: I. Declarar la quiebra de OLGA NOEMÍ SAL, L.C. N° 2.113.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero n° 1544 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que tramitará de acuerdo a las normas del pequeño concurso (art. 88 inc.1° y 288 LCQ). ... V) Intimar la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos de éste, para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art.88 inc.32° de LCQ). ... VI) Prohibir a la fallida a percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice se considerarán ineficaces (Art. 88 inc.5° LCQ). ... Y en 29 de junio de 2010 se dispuso determinar que hasta el día 31 de agosto de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Abel Arnaldo Vila, C.U.I.T. N° 20-08536480-5, en calle Matienzo N° 50, primer piso of. 2 de Quilmes, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 ... Fijar el día 13 de octubre de 2010, para que el síndico presente el informe individual de los créditos y el día 25 de noviembre de 2010 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39 de la LCQ)... la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc.8°, ley cit.). Fdo. Dr. Ricardo

César Bagú. Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 10 días del mes de agosto del año 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 10.028 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaria Única, comunica que en autos "Blattler Norma Estela s/ Quiebra" – Expte N° 119.894, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de NORMA ESTELA BLATTLER, DNI 6.507.120, CUIT 27-06507120-2, con domicilio real en la calle 5 N° 1894 de la localidad de Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente. 4) Ordenar a la fallida, la entrega a la Sindicatura de los bienes y documentos de aquél. 5) Intimar a la deudora para que dentro del plazo de cinco días, dé cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el Art. 86 de la Ley N° 24.522, debiendo entregar al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo a su vez la sindicatura dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 177 y concs. de la Ley citada. 6°) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Gabriel Cristian Larsen, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso Oficina "C" de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 22 de octubre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 10 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley Citada. La Plata, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.042 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO FIGUEROA, con último domicilio en Río de Janeiro 2760 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1525, que se le sigue por Tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Gabriel Alejandro Figueroa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 4 de agosto de 2010. Estanislao Osoros Soler, Secretario.

C.C. 9.995 / ago. 23 v. ago. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaria Única, sito en la Avenida Ricardo Balbín (101) N° 1753, piso 2do, de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martín Calvo, Victoria c/ Ballesteros de Jiménez, Eulogia s/ Prescripción adquisitiva", cita a EULOGIA BALLESTEROS DE GIMÉNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Libertad 6190/92 (ex 383) de la localidad de Villa Libertad de San Martín a los efectos de que en el término de diez (10) días comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. General San Martín, 5 de agosto de 2010. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado.

C.C. 10.011 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CRISTIAN EMANUEL SANTOS en causa N°

2376 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 26 de mayo de 2008... Autos y Vistos: Por recibidas las fotocopias que anteceden provenientes del Archivo Deptal., y atento lo dispuesto en el Punto II de la resolución de fecha 29 de abril de 2008 que en copia certificada luce a Fs. 34, désele ingreso al presente incidente en el libro correspondiente, quedando registrado con el número interno 2376 y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes..." Fdo: Luis Esteban Nitti Juez. Asimismo se hace saber que se ha practicado el cómputo de pena y la liquidación de costas que a continuación se transcriben: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 4 de abril de 2008 que a copia certificada luce a Fs. 28 y vta. se dictó veredicto y sentencia, habiéndose condenado a Santos Emanuel Cristian, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, por el delito de Lesiones Graves Cometidas con exceso en la legítima defensa. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dicho penado, vence el día 4 de abril del año 2012. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años -según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso- previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 4 de abril del año 2016 y 2018 respectivamente. Dolores, 26 de mayo de 2008. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario." Costas: Corresponde abonar el importe de pesos cuarenta y seis (\$ 46.00), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la prov. de Buenos Aires, caso contrario se le decretará la Inhibición General de Bienes. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, 2 de agosto de 2010. Autos y vistos:...Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 9.947 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cardoso Hugo Antonio Ismael s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Martínez Juan Cruz)", Expte. N°: 237/2010, notifica por este medio a HUGO ANTONIO ISMAEL CARDOSO, D.N.I. 29.068.096, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Antonio Ismael Cardoso, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.949 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Laguna José Fabián s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Ortiz Pedro David)", Expte. N° 328/2010, notifica por este medio a JOSÉ FABIÁN LAGUNA, D.N.I. 21.061.599, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado José Fabián Laguna, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ces. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.948 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única, a cargo del

Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Moreira Ángel Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino (Víctima: Laitano Guillermo)", Expte. N°: 332/2010, notifica por este medio a ÁNGEL DANIEL MOREIRA D.N.I. 35.209.458, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ángel Daniel Moreira, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. Del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Juez. Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado. C.C. 9.950 / ago. 23 v. ago. 27"

POR 5 DÍAS – Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "S/denuncia", causa N° 9.511 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 4 de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARÍA SILVIA ECHULIVEN con último domicilio conocido en Avenida Eva Perón 7878 dpto "d" de la ciudad de Florencio Varela, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 52024/04, en trámite ante la UFI y J N° 4, a cargo de la Dra. Silvia Ermácora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Junín, 1 de febrero de 2010. Autos y vistos: Las presentes actuaciones que tramitan por ante este Juzgado de Garantías N° 2 bajo el número 9511 caratulada "S/Denuncia", correspondiente a la IPP N° 52024/04, en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4. Y considerando: Que la Sra. Agente Fiscal Dra. Silvia Ermácora, a fs. 115/117 impetra el sobreseimiento en favor de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí, por encontrarse encuadrada su situación en lo previsto en el Art. 323 inc. 2 del CPP. En consecuencia, debo expedirme analizando las causales que el Art. 323 del C.P.P. enumera taxativamente para la procedencia del instituto, tal como lo ordena el artículo 324 del C.P.P. Así corresponde tratar: Inciso 1°: Las causales extintivas de la acción penal, conforme lo prescribe el Art. 59 del C. Penal: muerte del imputado, amnistía, prescripción, circunstancias éstas que no se registra en autos.-Inciso 2°: La distintas constancias allegadas a la causa: denuncia de fs. 1 y vta" declaración testimonial de fs. 4, de fs. 5, de fs. 7, boleto de compraventa de fs. 10 y vta., declaración testimonial de fs. 16 y vta., de fs. 23 y vta., de fs. 35, de fs. 44 y vta., de fs. 47/48; entiendo, en criterio coincidente con el manifestado por la Sra. Agente Fiscal, que en la presente sólo se encuentra acreditado que: "Con fecha 3/11/04, el Sr. Pedro Oscar Ramos juntamente con la Sra. María Silvia Echuliven fueron detenidos y conducidos a las dependencias policiales de Lincoln, juntamente con el automóvil en el cual se desplazaban un Fiat Spazio modelo 1988, dominio VUO-693-, por registrar ambos pedido de captura". En efecto, no ha podido acreditarse a lo largo de la presente la existencia de ninguno de los hechos denunciados por el Sr., Ramos. No ha podido acreditarse que la Sra. Echuliven haya retirado de la Comisaría de Lincoln el día 4/11/2004 el automóvil Fiat Spazio, como tampoco que el Capitán Homsí haya procedido a proferir dichos amenazantes contra el aquí denunciante, no ha sido aportado a la causa ningún elemento que permita acreditar la existencia de los hechos denunciados. Así las cosas, es convicción sincera que no ha sido aportado a esta IPP ningún elemento de cargo que permita acreditar la existencia de los hechos que fueron endilgados oportunamente; En virtud de ello corresponde dictar el sobreseimiento de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí. Incisos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°: Atento a lo expuesto en el inciso precedente el tratamiento de los mismos deviene abstracto. Por ello, y de conformidad a lo preceptuado, por el Art. 323 inc. 2° del C.P.P. Resuelvo:1) Conceder el sobreseimiento a María Silvia Echuliven, en la presente IPP N° 52024/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP). 2) Conceder el sobreseimiento a Fernando Homsí, en la presente IPP N° 5224/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP).-3) Notifíquese, registrese y consentida que sea, librense las comunicaciones establecidas en las leyes Nacional 22117 y Provincial 4474. Remítase a la UFI y J N° 4, a sus efectos,

sirviendo la presente de atenta nota de envío. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín 11 de agosto de 2010. C.C. 9.972 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo: sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MÉLANI DAIANA PÉREZ, D.N.I. N° 34.155.362, argentina, soltera, hija de Ariel Osvaldo y de Ester Ramírez, con último domicilio en la calle Carlos Casares 2800, edificio 323, 3° A, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires o bien en la calle Rosario 1768, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de agosto de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P. P.)" Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 11 de agosto de 2010. C.C. 9.991 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO CORTEZ CASANOVA, D.N.I. peruano N° 07301188D, con último domicilio conocido en la calle Querandíes 4350 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación ante este Juzgado de la causa N° 2789 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de agosto de 2010. Por devuelta; habiéndose citado al encausado en reiteradas oportunidades, sin haber logrado la comparencia del mismo a fin de notificarlo de la radicación de la presente ante este Juzgado, y en virtud de los informes obrantes a fs. 94, 95, 97 vta., 99, 100 y 102, así como de los traslados conferidos a fs. 94 y 103 a la Defensoría en orden a que se procure lograr la comparencia de su asistido, sin lograr dicho resultado, cíteselo por edictos a los mismos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo". Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. C.C. 9.992 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO LUGO, con último domicilio en Monoblock 3, columna 3, 2°b (loyola), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 6 de agosto de 2010. C.C. 9.993 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA GABRIELA CUELLAR, con último domicilio en Agustín Álvarez 1100, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." C.C. 9.994 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo Secretaria Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha que en fecha 23 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra del la Señora MARÍA FERNANDA GIAMMARÍA, D.N.I. N° 18.065.686, con domicilio real en la calle Jerónimo Barbosa 1794, Localidad de San Isidro, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de septiembre de 2010 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 7 de octubre de 2010 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es: Marisa Paterno, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, TE: 15-5456-6187.Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° "F", Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19 horas atendiendo. Hágase saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 4 de noviembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010 respectivamente. San isidro, 2 de agosto de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario. C.C. 9.996 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Leves", causa N° 9.807 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 9 de agosto de 2010. Por ello, Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LEONARDO MIGUEL CARZOGLIO con último domicilio conocido en Avenida Lafinur N° 642 de la ciudad de San Luis de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4545/08, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 5, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín, 9 de agosto de 2010. C.C. 9.999 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Falsificación, alteración o supresión de la numeración registrada", causa N° 8.373

de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: I); Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial; durante cinco días, a fin de notificar a ANTONIO LÁZZARO con último domicilio conocido en calle Armani s/n de la ciudad de Coronel Dorrego provincia de Mendoza de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3060/08, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Mayor López N° 2, quinto piso de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 37/37 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco Secretario. Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.000 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JULIO CÉSAR MORALES, argentino, nacido el 31-12-1987, D.N.I. 33.247.886, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 237/08 2986 que se le sigue por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Julio César Morales para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaría, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.001 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO EMANUEL ORTIZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 453/10-3596 que se le sigue por el delito robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo que surge del informe que antecede, no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del CPP -v. fs. 16-, y siguiendo los lineamientos trazados por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal. en la causa N° 15.396 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días al encausado Hugo Emmanuel Ortiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.002 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO FLORENTÍN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 908/10-3659 que se le sigue por el delito de robo simple (dos hechos), conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Rubén Darío Florentín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.003 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr., Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SERGIO GASTÓN RUIZ, argentino, nacido el 30-8-1984, D.N.I. 31.132.858, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 375/10-3582 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de agosto de 2010. Autos y vis-

tos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Sergio Gastón Ruiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 6 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria. C.C. 10.004 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a JORGE DANIEL PEÑA, argentino, D.N.I. 34.090.413, hijo de Rosa Cecilia Peña, con último domicilio en calle 121 N° 341 e/528 y 529 de La Plata, en causa N° 2934-3 seguida al nombrado por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 127, que da cuenta que el imputado Jorge Daniel Peña se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.009 / ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Dr. Guillermo Gastón Mércuri, dirijo a Ud. El presente en la causa N° 293 caratulada: "Paniagua, Ariel Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa y Violación de Domicilio" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por tres días, a efectos de citar al imputado PANIAGUA, ARIEL MAXIMILIANO titular del D.N.I. 30.352.161, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 9 de agosto de 2010. Atento lo que surge del oficio de fs.207 vta., siendo que el Sr. Paniagua, Ariel Maximiliano no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de tres días, haga efectivo el pago de las costas que adeuda de pesos cuarenta y seis (\$46.-), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 4.552.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Guillermo Gastón Mércuri. Juez. Secretario. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.038 / ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria a mi cargo, en causa N° 5848 del registro de este juzgado, caratulada: "González Nicolás Eduardo s/ Incidente de libertad asistida (C- 4467 Juzg. de Ejecución, c. 6026 Juzg. Ejec. c. 344/2007 T.O.C. Pergamino)", cuyos datos personales son: González, Nicolás Eduardo, argentino, nacido el 11/12/1984 en Pergamino, hijo de Ernesto Eduardo y de Nancy Beatriz Díaz, con D.N.I. 31.364.084, domiciliado en la ciudad de Pergamino, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 10 de marzo del corriente año este órgano ha concedido al nombrado la Libertad Asistida; vienciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 24 de mayo de 2012. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. El decreto que ordena el presente dice: "Junín, 10 de marzo de 2010. Por todo lo expuesto y por aplicación del Art. 104 in fine y 105 de la Ley 12.256 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense, Resuelvo: 1. Hacer lugar al pedido de Libertad Asistida formulado en favor del penado NICOLÁS EDUARDO GONZÁLEZ, bajo las siguientes reglas 1) Residir en el domicilio de la calle Nicaragua N° 1855 de Pergamino (B). 2) Adoptar en plazo prudencial la actividad laboral referida en informe del Patronato trabajando como

albañil junto al Sr. Marcelino Martínez en la ciudad de Pergamino. En su defecto el Patronato de Pergamino arbitrará los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. 4) Abstenerse de actividades o conductas inconvenientes para su adecuada inserción social. 5) Someterse al control del Patronato de Liberados de la ciudad de Pergamino, institución a la que deberá presentarse en forma inmediata al recuperar su libertad. 6) Continuar con el tratamiento Psicológico iniciado en la Unidad, en el Hospital Interzonal, Servicio de Salud Mental, de la ciudad de Pergamino ello con la frecuencia que el profesional interviniente disponga y previa coordinación del Patronato de Liberado. II.- Ofíciase a la Delegación Pergamino del Patronato de Liberado remitiéndole testimonio de la presente resolución y de las pautas impuestas en esta, comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé el Art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole brinde bimestralmente información sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena, la que opera el día 24-05-2012, haciéndole saber la misma. Requírasele haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (Art. 15 Código Penal, y Art. 108 de la Ley 12.256) Y que será esa Delegación del Patronato del Liberado la que interviendrá en su supervisión. III.- Requerir al Director de la Unidad Carcelaria N° 16 que arbitre los mecanismos para que en el día de la fecha se efectivice la libertad del Nombrado González Nicolás Eduardo desde la sede de esa Penitenciaria, debiendo realizar el acta de libertad respectiva la que deberá remitir a este órgano en forma inmediata, previo los trámites administrativos pertinentes, Art. 110 de la Ley 12.256 y constatación que la detención del antes mencionado no interesa a otro órgano de juicio. IV.- Notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Pérez, Juez. Silvio Mario Galdeano, Secretario. María Cecilia Renzelli, Secretaria. C.C. 10.027

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Depto Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaria a mi cargo, en la causa N° 5729 caratulada "Etchart Jonatan Lucas s/ Incidente de libertad asistida (c. 5388 Juz Ejec., c. 154/08 T.O.C.", y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22117, a los fines de hacerle saber que se ha otorgado la Libertad Asistida a JONATAN LUCAS ETCHART con fecha 13/01/2010, cuyos datos personales son: Jonatan Lucas Etchart, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de septiembre de 1987, en Junín, soltero, hijo de Etchart Norma Ermelinda, poseedor de D.N.I. 33.964.123, domiciliado en calle Sanabria 124 1° piso Depto. C de la ciudad de Junín. Transcribo seguidamente la parte resolutive de la resolución que concede la Libertad Asistida, en su parte pertinente: "Junín, 13 de enero de 2010. Resuelvo: I) Conceder a Jonatan Lucas Etchart la Libertad Asistida, bajo las siguientes condiciones: 1) Residir en el domicilio de Barrio Fonavi, calle Sanabria 124 - 1° Piso C, de Junín. 2) Adoptar en plazo prudencial profesión u oficio, si no tuviere medios propios de subsistencia, debiendo el Patronato de Junín arbitrar los medios para realizar este objetivo creando las condiciones propicias para su correcta inserción laboral, Arts. 177, 178, 179 y 180 de la Ley 12.256. 3) Abstenerse de la ingesta de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes.- 4) Someterse al cuidado de la Delegación Junín del Patronato de Liberado, sito en calle Gral. Paz 13, institución a la que deberá presentarse dentro de las 48 hs. de recuperada su libertad, continuando con las presentaciones que el mismo disponga; debiendo asimismo, esa institución arbitrar los medios para que el liberado realice un tratamiento por su aparente condición de adicto a sustancias tóxicas. Ello con la frecuencia que el profesional interviniente disponga. 5) No cometer nuevos delitos; II) Notifíquese, ofíciase a la Unidad Carcelaria N° 16, a la Delegación Junín del Patronato de Liberados remitiéndole testimonio de la presente resolución comunicándole todas aquellas circunstancias que prevé, el Art. 199 de la Ley 12.256, requiriéndole brinde información sobre las tareas desarrolladas hasta el vencimiento de la pena, haciéndole saber la fecha de ésa. Requírasele haga saber al liberado las consecuencias de su incumplimiento (Art. 107 de la Ley 12.256). Hágole saber que la fecha del vencimiento de la pena impuesta opera el día 25/12/2011. Cintia Lorena Peña, Secretaria.

C.C. 10.026

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Dell. Hugo Omar c/ De La Puente y Duca y Asociados - Sociedad de Hecho y Otro s/ Indemnización por despido" Expediente N° 18956, notifica por este medio a DE LA PUENTE Y DUCA ASOCIADOS SOCIEDAD DE HECHO, la sentencia dictada en autos: "Bahía Blanca. 9 de noviembre de 2000. ... Se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena en forma solidaria a De La Puente y Duca y Asociados - Sociedad de Hecho- y al Sr. Francisco Javier de La Puente, a abonar al actor, Señor Hugo Omar Dell, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la LCT. la suma de pesos siete mil ciento quince con cuarenta y seis centavos (\$ 7.115,46) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días, vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar por mayoría dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo, hágase entrega en autos al actor por parte de los demandados en forma solidaria "De la Puente y Duca Asociados" -Sociedad de Hecho- y Francisco Javier De la Puente, el certificado de servicios y remuneraciones, previsto por el Art. 12 inc. g) de la Ley 24.241, con las constancias allí consignadas, y de acuerdo a los términos de la presente sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerla dentro del plazo de veinte días de notificada la presente, deberán abonarle por cada día de atraso la suma de pesos ocho (Art. 666 bis del C. Civil). ... Impónense las costas a los demandados en forma solidaria, por lo que prospera y al actor, con el beneficio de pobreza por lo rechazado (Arts. 19 y 22 Ley 11653). Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, por los rubros que prosperan Doctores Susana Margarita Urrutia, Daniel Antonio Juan y Florencio Rencio Rubén López, en las sumas de pesos un mil ciento ochenta, doscientos cuarenta y novecientos respectivamente, con más el adicional de ley (Art. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6.716 y Ley 24.432)... y el porcentaje del IVA para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Firman. Héctor Raúl Sayago. Presidente. Gustavo Ariel Diéguez. Juez. María Graciela Cortazar. Juez. Se le hace saber que deberá cumplirse con el Art. 54 de la Ley 8.904. Liquidación practicada por el actuario: Capital \$ 6.133,30. Intereses Banco Provincia Buenos Aires \$ 982,16; Tasa de Justicia: \$ 156,54; Contribución sobre tasa de Justicia: \$ 15,65. Dra. Susana Margarita Urrutia: Honorarios \$ 1.180,00 y Adicional \$ 118. Son \$ 1.298,00. Dr. Daniel Antonio Juan: Honorarios \$ 240,00 y Adicional \$ 24,00. Son \$ 264,00. Dr. Florencio Rubén López: Honorarios: \$ 900 y Adicional \$ 90,00. Son \$ 990,00. Total: \$ 9.839,65. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2000. Firma. Dr. Hugo Caimani. Secretario. En Bahía Blanca, 18 de junio de 2010. Firma. Dra. Elvira Germano. Secretaria. C.C. 10.036 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a, ADA CARRIZO, en la causa contravencional N° 3170, que por infracción al Art. 46 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. María Teresa Caviglia, Secretaria. C.C. 10.039 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Alejandro Salvador Cántaro, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Telefax 02914563600 interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Salillas Delgado, Ángel Sebastián y Mansilla. Luis Miguel s/ Daño agravado (en Coronel Dorrego)", a fin de publicar en dicho Boletín por el término de un día lo siguiente: "Se cita y emplaza a

ÁNGEL SEBASTIÁN SALILLAS DELGADO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 2 de julio de 2010.... y teniendo en cuenta que de los informes policiales de fs. 182/184 y 230/231 resulta que Luis Miguel Mansilla se ha ausentado del domicilio de calle San Martín 537 4to. D de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su deten. (fdo.) Dr. Alejandro Salvador Cántaro. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Ramón Díaz Martínez, Secretario. C.C. 10.040 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 145044, caratulada: "Sandoval Fermín s/Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Marta Corrado; cita y emplaza a FERMÍN SANDOVAL, D.N.I. N° 13.827.744, argentino, hijo de Pedro Sandoval y de Felinda Méndez, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, muñido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 9 agosto de 2010. Anabel Martínez, Auxiliar Letrado. C.C. 10.044 / ago. 23 v. ago. 27

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a eventuales herederos de don AURELIANO EDMUNDO FUNES, doña JUANA EMMA FUNES, Doña ERNESTINA LUCÍA FUNES y doña ADELINA ISABEL FUNES y/a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en Tapalqué (104), Nomenclaturas Catastrales: a) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 3935, Inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar F, Mza. 31. b) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 4666, Inscripción de dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, Doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar E, Mza. 31. c) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 1414, Inscripción de Dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar D, Mza. 31 d) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 6, Partida Inmobiliaria N° 3936, inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar B, Mza. 31, quienes deberán comparecer a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Manzanares, Celia Graciela y Albelo, Jorge Luis c/ Herederos de Funes, Aureliano Edmundo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 2640/09, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente." Tapalqué, 9 de junio de 2010. Darío José Iglesias, Abogado. L.P. 23.843 / ago. 12 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a los acreedores de ALVARADO

JUSTO GERMÁN - SCILINGO HUGO ENRIQUE - SOCIEDAD DE HECHO, a fin de hacer valer sus derechos en el presente proceso. La Plata, 14 de julio de 2010. Mariano Alberto Aztórica, Secretario. L.P. 24.218 / ago. 20 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 de la ciudad de La Plata, en los autos "Balbo Alberto Julio s/ Autorización", ha dispuesto lo siguiente: "La Plata 18/5/2010. Autos y Vistos. Ante lo solicitado, merituando la conformidad de la Sra. Consejera de Familia... Resuelvo: Dar por concluida la etapa previa (Art. 837 CPCC). Regístrese, Notifíquese. Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez". La Plata, 14/6/2010. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. Art. 320 - 838 CPCC, texto según Ley N° 11.453), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal. Notifíquese... Cítese por edictos a GRACIELA LÓPEZ, DNI 11.797.499, para que en el término de diez días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente, efectúese la publicación de dos días en el B.O. y en el Diario El Día (Arts. 145-146-147-341 CPCC). Haciéndose saber que al momento de la contestación de la demanda deberá dar estricto cumplimiento con el Art. 2° de la Res. 905/01. Como también se hace saber a las partes que en cada presentación deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 1° de la Res. N° 905/1, SJBA, del 4/04/2001, modif. del 1° ap. de la Acord. 2514 del 23/12/92, SJBA. Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez." La Plata, diez de agosto de 2010. Teresa Beatriz Wolter, Secretaria. L.P. 24.219 / ago. 20 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635 P.B. de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados "Fibra Papelera S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FIBRA PAPELERA S.A. (CUIT 30-70840041-2), fijándose hasta el día 13 de octubre de 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las sindicaturas desinsaculadas, Estudio Enrique H. Kiperman y Asoc., en el domicilio de la calle Cerrito 836 piso 2° de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 4811-9779) y en el horario de 12 a 18, para los créditos de origen laboral y fiscal y Estudio Sagardoy Arce, Coppo y Asoc. en el domicilio de la Avda. Roque Sáenz Peña 885 Piso 1° A de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 6091-1652) en el horario de 12 a 18, para el resto de los acreedores. Los síndicos presentarán los informes individuales previstos por el artículo 35 de la Ley N° 24.522 el día 24 de noviembre de 2010 y el informe general del artículo 39 de la misma ley el día 8 de marzo de 2011. El plazo para dictar resolución acerca de los créditos se fija el día 08 de febrero de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de septiembre de 2011 a las 11 hs, en la Sala de Audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 13 de agosto de 2010. Dra. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria. L.P. 24.328 / ago. 23 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial 12, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a VICENTE ORLANDO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de General San Martín, Villa Bernardo, Monteagudo, frente a la calle Carranza (antes Los Andes), N° 1335 San Martín, Lote 22 de la manzana 205; Datos Catastrales: Circ. V Secc. "B" Manz. 71 Parc. 22 Partida N° 24309. Dominio N° 70185-B1914 San Martín, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Pérez Héctor Mario c/ Orlando Vicente Usucapión", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Martín, 11 de junio de 2010. Mariela Mariana Loss, Secretaria. L.P. 24.274 / ago. 23 v. ago. 24

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia sito en la Av. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 056.999, caratulado "Metrogas S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 15 de julio de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de METROGAS S.A. (CUIT 30-65786367-6), con domicilio social en la calle Gregorio Araoz de Lamadrid N° 1360, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a los estudios: a) López Santiso, Alanis y Asociados; b) Palacio, Finocchio y Asociados; y c) Carreiro, Harvey & Asociados; quienes han unificado domicilio procesal en Florida 234, piso 5°, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó el día 10 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten ante cualquiera de las sindicaturas designadas los títulos justificativos de sus créditos. Las demandas verificadoras serán recibidas en los siguientes días y lugares: a) Estudio López, Santiso, Alanis y Asoc.: en Florida 234, piso 5°, C.A.B.A., tel. 4320-2730 de lunes a viernes de 12 a 18 hs.; b) Estudio Palacio, Finocchio y Asoc.: en Montevideo 368, piso 1 of. "E", C.A.B.A., tel. 4374-4848 de lunes a viernes de 14 a 19 hs.; y c) Estudio Carreiro, Harvey & Asoc.: en Perón 1143, P.B. of. 6, C.A.B.A., tel. 4382-1243, de lunes a viernes de 14 a 19 hs. Se fijaron los días 22 de febrero de 2011 y 20 de mayo de 2011, para que los síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 2 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Devora Natalia Vanadia, Secretaria.

C.F. 31.226 / ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 43 a cargo de la Infrascripta, sito en M.T. de Alvear N° 1840 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "038721 – SAN SEBASTIÁN S.A. s/ Quiebra" se ha presentado el nuevo informe final y el "Proyecto de Distribución de Fondos II" (Conf. Art. 218; Ley N° 24.522) y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Buenos Aires, 14 de julio de 2010. Margarita B. Braga, Juez.

C.F. 31.269 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de julio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANZO S.R.L., (Expte. N° 96.951), (CUIT N° 30-70837968-5) con domicilio social en la calle Tucumán 1657, piso 7° Oficina "A" de la Cdad. de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdor. Roberto José Gaztelu con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6° Depto. F. de la Capital Federal (Tel. 4373-3088), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LC), hasta el día 8 de septiembre de 2010. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 20 de octubre y 1° de diciembre de 2010, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de julio de 2011, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo, el período de exclusividad fenecerá el día 3 de agosto de 2011. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Sebastián Julio Martorano, Secretario.

C.F. 31.263 / ago. 23 v. ago. 27

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Fede, Sec. Única

a cargo de la Dra. Hilda Fiora, del Depto. Judicial de San Martín sito en Av. 101 n° 1753, 2° piso de San Martín, emplaza a los presuntos herederos de ELSA CLARA CARLE para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, en los autos "Coronel Ester A. c/ Lazo, Luisa Ester A. S/Prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Martín, 7 de julio de 2010. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.I. 41.073 / ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó Nro. 340 Piso 6to. San Isidro, emplaza a JUAN CARLOS CASAS para que en el término de 5 (cinco) días comparezca personalmente para reconocer las firmas que se le atribuyen (art. 523, 524 y 525 del C.P.C.C.) y bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente (art. 529 inc. 2° del C.P.C.C.) todo ello en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casas Juan Carlos y Otros sobre Prepara Vía Ejecutiva". San Isidro, 9 de junio de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.076 / ago. 23 v. ago. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita a ANÍBAL BERNARDINO CODINA al pago de la suma de U\$S 18.829.- en concepto de capital con más U\$S 9.000.- que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses, costos y costas importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que la ejecutada oponga excepciones dentro del plazo de 5 días en la forma y bajo el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C. y emplazándola para que en igual término, constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.) todo ello bajo apercibimiento de designarle un Defensor que corresponda en orden de turno para que lo represente. El presente se libra en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Casas Juan Carlos y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva". San Isidro, 28 de junio de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 41.077 / ago. 23 v. ago. 24

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza en los autos caratulados: "Quintana César Armando c/ Britez Fernández Clotilde s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", a herederos y/o sucesores de la Sra. CLOTILDE BRITZ FERNÁNDEZ y/o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble motivo del litigio ubicado en el Partido de Lanús, designado según título con lote tres de la manzana 8, designado catastralmente como: Circ. II, Sección E, Manzana 142b, Parcela 3, inscripto el dominio bajo el F° 2199 del año 1964 de Lanús, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Silvia Inés Arnone, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.373 / ago. 23 v. ago. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Iriarte N° 152 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., hace saber que con fecha 8/07/2010 se declaró abierto el Concurso Preventivo de COMPSUD S.R.L., CUIT 30-70918119-6, fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley N° 24.522, hasta el 1/10/2010, para que los acreedores se presenten ante la síndico Costa Susana Mabel, con domicilio en Díaz Vélez 416 Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., Tel. 4243-1203, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, informe previstos por el Art. 35 y 39 para los días 4/11/2010 y 21/12/2010,

Respectivamente. Avellaneda, Prov. de Bs. As., 4 de agosto de 2010. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.391 / ago. 23 v. ago. 27

POR 1 DÍA – El Dr. Pablo Saúl Moreda a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 6 meses al presunto ausente Sr. VLADIMIRO MOROZ, a fin de que comparezca en los autos "Moroz Vladimiro s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Lomas de Zamora, 22 de abril de 2010. Mónica E. González, Abogada.

L.Z. 48.393 / 1° v. ago. 23

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Escobar, Secretaria Única del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en Alberdi N° 526 Escobar, en Expte. N° 18.081 caratulado Cuevas Eduardo Alberto c/ Naon María Elda y otro s/ Cobro Ejecutivo, cita por cinco días comparezcan Herederos de PABLO ENRIQUE SPINELLI, a sus herederos, acreedores, y a quienes se consideren con derecho, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para su representación. Escobar, 24 de junio de 2010. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.

S.M. 53.076 / ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, en autos caratulados: "Penna y Calabaza Fernando y otros s/ Cambio de Nombre", cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido de EZEQUIEL ALEJANDRO PENNA y CALABAZA y ELIAN DAVID PENNA y CALABAZA, dentro de los quince días hábiles compuestos desde la última publicación. Gral. San Martín de junio de 2010. Dra. Paula V. Baggio, Secretaria.

S.M. 53.126 / 1° v. ago. 23

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PATRICIA ELIZABET BARROS. Bahía Blanca, 30 de abril de 2010. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 56.917 / ago. 23 v. ago. 25

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a LEANDRO EMANUEL TORRES, a presentarse en los autos "Torres, Leandro Emanuel s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento (Expte. 104.644)". Bahía Blanca, 11 de agosto de 2010. Fdo.: María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 57.653

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ZSIZSIK ALLENDE, SERGIO DANIEL y GIAMBELLUCA VERÓNICA CAROLINA, para que comparezcan a hacer valer los derechos que les correspondan y opongan excepciones legítimas en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Zsizsik Allende, Sergio Daniel y otra s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 61964), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 23 de junio de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 57.630 / ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CLAUDIO ADRIÁN SCAGLIONE, para que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/

Scaglione, Claudio Adrián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 111203), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 28 de junio de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogado.

B.B. 57.631

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a DELIAS MARÍA LAURA, para que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Torres, Luis Roberto s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 104.630) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Tribunal. Bahía Blanca, 8 de julio de 2010. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.632

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos "Carpaneto Luis Pablo c/ Kahiara Gishichi s/ Prescripción Adquisitiva", cita a KAHARA GISHICHI y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena 2380 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circ. V, Secc. B, Manz. 184, Parc. 2. Inscripto el dominio al Folio 900 del año 1944 del Partido de Morón, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Morón, 8 de abril de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 63.705 / ago. 23 v. ago. 24

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Dra. María Purificación Dolores Ogando; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ González Claudio y otra s/ Cobro Ejecutivo", cita a los demandados CLAUDIO OSVALDO GONZÁLEZ y MERCEDES ALICIA SÁNCHEZ DE GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan personalmente ante el infraescrito a tenor del siguiente proveído: "Intímase al ejecutado para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infraescrito a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523, inc. 1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial para que los represente. Morón, 20 de agosto de 2009. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 63.719

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAUDIANO. Chivilcoy, 6 de mayo de 2010. José Luis Cancelo, Abogado - Secretario.

Mc. 66.917 / ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), en expediente N° 96.573, caratulado "Molinatti Héctor Juan y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINATTI HÉCTOR JUAN y VÁZQUEZ DE MOLINATTI ELSA CRISTINA. Mercedes, 27 de mayo de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.006 / ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARGARITA BUTAFUOCO. Chivilcoy, 9 de junio de 2010. José Luis Cancelo, Abogado Secretario.

Mc. 67.187 / ago. 23 v. ago. 25

10. JUNÍN

Jn.

POR 1 DÍA – El Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única de Junín, cita por 5 días a NORBERTO OSCAR SERVETTI para que comparezca a oponer y probar las excepciones a que se crea con derecho en autos "B.P.B.A. c/ Servetti Norberto O. y ot. s/ Ejec.", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 529, inc. 2 CPCC). Junín, 4 de septiembre de 2009. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.959

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Domingo V. Rizzo, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Horacio Castellazzi del Dpto. Judicial de Junín (B), sito en calle Mayor López N° 2 de la ciudad de Junín, C.P.C), en el expte. N° 7.101/09 "Gaspari Belia c/ TORRES JAIME s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión) cita y emplaza por el término de 10 días a hacer valer sus derechos, al demandado o sus herederos y/o todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de litis ubicado en la calle Romeo Ferrara N° 976 de la ciudad de Junín (B) Nom. Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 38, Parc. 3. Bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, y 681 del CPCC). Junín, 05 de julio de 2010. Gisella V. Alfonso, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.977 / ago. 23 v. ago. 24

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, en los autos caratulados "Dours Juan José s/Conc. Preventivo", Exp. 59403, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUAN JOSÉ DOURS (DNI 13.891.954). Los acreedores deberán presentar su pedido de verificación de créditos al síndico Oscar Luis Olguin, en Av. Mitre N° 442 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 hs., hasta el 22 de octubre de 2010. Azul, 04 de agosto de 2010. Santiago Ramón Noseda, Secretario.

Az. 71.740 / ago. 18 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZÁLEZ. Rauch, 1° de junio de 2010. Nelly Beatriz Arotcarena, Abogada - Secretaria.

Az. 71.551 / ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por tres días a herederos de DOMINGA MARCOS, a fin de tomar intervención dentro del término de tres días, en autos: "Municipalidad de Olavarría c/ Salas de Marcos, Dominga s/ Apremio" Expte. N° 31.632 bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría, 07 de marzo de 2008. Andrea C. Errobidart Abogada Secretaria Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría.

A.Z. 71.770 / ago. 23 v. ago. 25

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en los autos "Chereau Jorge Luis y otra c/ Sociedad Comercial y Colectiva Manuel Pérez y Cía. s/ Usucapión" (Expediente N° 830/009), cita y emplaza a la SOCIEDAD COMERCIAL y COLECTIVA MANUEL PÉREZ y COMPAÑÍA y/o su representante y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles identificados catastralmente como Circ. I, Secc. E, Ch. 29, Mz. 10, Parc. 2, Folio 179 del año 1947 (036), y como Circ. I, Secc. E, Ch. 29, Mz. 10, Parc. 3, Folio 179 del año 1947 (036), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido art. 681 del CPCC. General Belgrano, 22 de marzo de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

Ds. 79.475 / ago. 23 v. ago. 24

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANSELMO FARIAS. Necochea, 6 de agosto de 2010. Pablo R. Noguero, Secretario.

Nc. 81.325 / ago. 20 v. ago. 24

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Número 02 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 459, primer piso de Quilmes, cita a ÁNGEL ROLANDO VARAS, en los autos "Merulla María Zulema c/ Varas Ángel Rolando s/ Ejecutivo", para que comparezca personalmente dentro del quinto día de notificado a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 del Código de Rito, bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por reconocido el documento que se le atribuye (art. 34 inc. 5 del CPCC). Quilmes, a los 11 días del mes de agosto de 2010. Tatiana Kolesnik, Auxiliar Letrado.

Qs. 90.008

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos y/o sucesores universales de Don JOSÉ GARCÍA PÉREZ, a efectos que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser representados por el Sr. Defensor Oficial, con relación al siguiente inmueble: Circunscripción III, Sección D, Manzana 181, Parcela 3, Burzaco, Alte. Brown, Código 003, Partida Inmobiliaria 012600, inscripto en la Matrícula 4309 (3), sito en Calle Bermúdez 980, entre R.O. del Uruguay y J.V. González, Sup. 238,06 m2 .Lomas de Zamora, 2 de junio de 2010. Gabriela M. Figallo. Abogada. Auxiliar Letrada.

Qs. 90.011 / ago. 23 v. ago. 25

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA – El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita a los herederos de FORTUNATO DOMINGO LÓPEZ, L.E. 1.388.719, para que en el término de cinco días comparezcan en autos "Tandil Redes c/ López Fortunato Domingo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 42.434, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Tandil, 18 de marzo de 2010. Sandra C. Pérez Rolié, Secretaria.

Tn. 91.433

POR 10 DÍAS – Juz Civ y Com N° 2 Sec Única de Tandil, Depto Jud de Azul, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JUAN ROMEO y CRISTINA QUIROGA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Payró N° 611 de la ciudad de Tandil, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada "Lodi Mariel Natalia c/ Romeo Juan y Quiroga Cristina s/ Usucapión" Expte. N° 41.362, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 05 de agosto de 2010. Sandra C. Pérez Rolié, Secretaria.

Tn. 91.436 / ago. 23 v. sep. 3

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BATTAGLIA. San Justo, 17 de junio de 2010. Gretel E. Tiercin, Auxiliar Letrada.

L.M. 97.174 / ago. 23 v. ago. 25